



**D. A. EXENTO N° 13.347.-**

SAN BERNARDO, 19 de Octubre de 2009. -

**VISTOS:**

Casanueva;

de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud del Sr. Sergio Helenio Garrido

- El Memorandum N° 1220, de fecha 15 de Octubre

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

**DECRETO:**

1° - Otorgase patente industrial definitiva para el giro:  
**“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, bebidas, confites, masas dulces envasadas de fabricas autorizadas y huevos”** a nombre del Sr. Sergio Helenio Garrido Casanueva; C.I. N° 12.354.575-3

2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida América N° 0444, Villa Cacique Antupillan, de esta comuna.

4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-